

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3094
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 385 de fecha 21.11.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de Estudio: Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, comuna de Requínoa”, por el valor de \$ 71.952.000. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

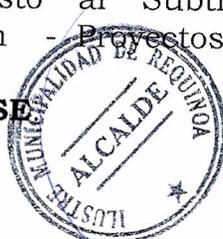
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de Estudio: Construcción Casetas Sanitarias, Sector El Abra, comuna de Requínoa”, por el valor de \$ 71.952.000.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs.: Mariela Bermúdez Q, Director de Obras (s), Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002 “Iniciativas de Inversión - Proyectos - Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-